

Donación de una instalación fotovoltaica ¿bien mueble o inmueble?



La consulta de la Dirección General de Tributos V2880-18 de 06 de noviembre de 2018 establece que la **donación de una instalación fotovoltaica tributa allí donde se encuentre instalada**; al ser un bien inmueble.

La consulta se refiere a la **adquisición por donación de una instalación fotovoltaica**. En esta donación, el adquirente, donatario, reside en la Comunidad de Madrid y la instalación fotovoltaica se encuentra en la Comunidad de Castilla La Mancha (Guadalajara). La **cuestión** que se plantea es saber **donde tributa la operación**; si en la Comunidad Autónoma donde reside el donatario o en la Comunidad Autónoma donde se encuentre la instalación.

Según el **artículo 32 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre**, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias en el supuesto de **donaciones de bienes inmuebles** la Comunidad Autónoma competente es allí **donde radique el inmueble**. Y en el caso de **donación de bienes muebles** es competente la Comunidad Autónoma allí **donde el donatario tenga su residencia habitual** en el momento de formalizarse la operación.

En esta consulta en cuestión la duda se encuentra en si una instalación fotovoltaica se considera **bien mueble o inmueble**; una vez determinado el tipo de bien se podrá establecer la administración competente.

El Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario en su artículo 8 califica como **bienes inmuebles de características especiales los destinados a la producción de energía eléctrica y gas**. Por tanto las **instalaciones fotovoltaicas** estarían englobadas en este grupo de **bienes inmuebles especiales**.

Al ser considerado bien inmueble, la operación de donación **tributará en la Comunidad Autónoma donde se encuentre la instalación**; en el supuesto analizado, en la Comunidad de Castilla la Mancha.

Competencia donaciones V288... by on Scribd